

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2010

**VISTO** la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba que se trasladaría a nuestra ciudad los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, con el objeto de tomar contacto con la Secretaría Administrativa y Presidencia, respecto del funcionamiento de la Delegación Río Grande; como así también para asistir a la Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 153/10.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN (1 ½) día y medio de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la comisión del agente Pablo TORRES, Categoría 24 P.A. y T., Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, quien se trasladó a nuestra ciudad los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

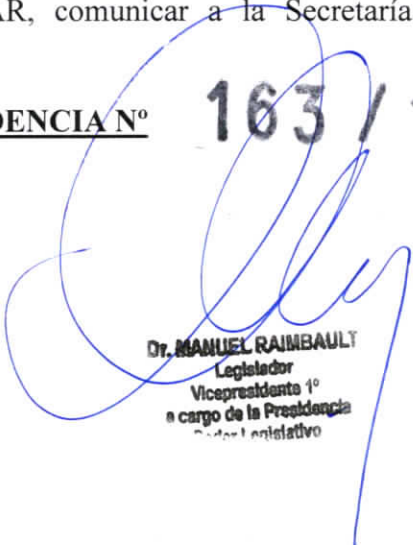
**ARTICULO 2°.-RECONOCER** los gastos que ocasionó el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1 ½) día y medio de viático, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

163 / 10

  
Dr. MANUEL RAINBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*